Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y DOS.

Decreto para [illegible] de Manuel de Salinas depositario de alcavalas

En la ciudad de Guadix en diez y nueve dias del mes
de noviembre de mil y seiscientos y setenta
y dos años sus mercedes el señor don Juan Nicolas de
Guzman governador desta ciudad = Antonio
de Felipe de Montiel, Manuel de Salinas = Pedro
Navarro y Pedro Martin Castaño regidores y
[illegible] desta ciudad estando
juntos en [illegible] como lo an de uso y costum-
bre = dixeron que por quanto el cavildo desta
ciudad en quinze dias del mes de setiem-
bre deste año nombro a Manuel de
Salinas por depositario de las cantidades de
trigo, cevada y dinero para que se cobre del
[illegible] de alcavalas [illegible]
[illegible] desta ciudad para [illegible] el marques
de [illegible] deben [illegible] mil [illegible]
[illegible] obligados a favor de [illegible] por esta
[illegible] y porque
[illegible] algunas [illegible] y
[illegible] algunas partidas y cantidades
[illegible] remitido a Murcia poder de don [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible] que se le mandaron [illegible]
[illegible] Manuel de Salinas [illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible]
[illegible] Manuel de Salinas [illegible]